



**Comisión Permanente de Hacienda**  
**Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica**  
**Viernes 20 de octubre de 2023 a las 12:00 hrs.**  
**Sala virtual que se habilitará para estos efectos,**  
**en el medio electrónico denominado Zoom**

**Integrantes:**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;  
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;  
Dra. Irma Leticia Leal Moya;  
Lic. Jesús Palafox Yáñez;  
C. Zoé Elizabeth García Romero; y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

**Comité Técnico de Apoyo:**

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;  
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;  
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y  
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

**Orden del día y Acuerdos**

1.

<b>Oficio:</b> número CG/2016/2023	<b>Fecha:</b> 27 de septiembre de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>SEGUIMIENTO DE ACUERDO RELACIONADO CON INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la Normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del <b>Centro Universitario del Sur</b> , según orden de revisión número 091/2022. <b>1 observación parcialmente solventada.</b>	

**En sesión del 04 de octubre del año en curso se acordó:** Cítese al Rector del Centro Universitario del Sur, para que en la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 091/2022.

**1.1. ACUERDO.** Derivado de la información proporcionada a la Contraloría General, respecto de la revisión número 091/2022, del Centro Universitario del Sur, el presente informe queda pendiente de resolución, en tanto se realiza el análisis de la información correspondiente, a efecto de determinar si se solventan las observaciones respectivas.



2.

<b>Oficio:</b> número RG/926/2023	<b>Fecha:</b> 17 de octubre de 2023
<b>Solicita:</b> Unidad de Conservación y Mantenimiento del Edificio de la Rectoría General	
<b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.</b> El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/1181/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. SG/III/10/775/2023, en donde en alcance a los oficios SG/III/05/383/2023 y SG/III/9/740/2023, se solicita ampliación al presupuesto a la Unidad de Conservación y Mantenimiento del Edificio de la Rectoría General adscrita a la Secretaría General, por la cantidad de \$2'091,306.25 (DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 25/100 M.N.). Asimismo, se anexa el oficio SGRAL/II.I/09/2023/210, en donde se enlista los conceptos y montos de las necesidades urgentes para solventar gastos comprometidos del 2023 por la cantidad de \$1'647,018.32 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DIECIOCHO PESOS 32/100 M.N.). Tomando en consideración lo señalado en la solicitud, el Rector General comenta que otorga visto bueno a la petición. Dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
<b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

**2.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Secretaría General, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$2'091,306.25 (DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 25/100 M.N.), para atender necesidades urgentes para solventar gastos comprometidos del 2023, de la Unidad de Mantenimiento y Conservación del Edificio de la Rectoría General; con cargo a recursos de la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022".

**2.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



3.

<b>Oficio:</b> número RG/927/2023	<b>Fecha:</b> 17 de octubre de 2023
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Patrimonio	
<b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.</b> El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/1183/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien hace mención del diverso No. SG/III/10/777/2023, en donde se solicitan recursos adicionales extraordinarios al presupuesto de la Coordinación General de Patrimonio, por la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que se destinarán para el pago de honorarios y gastos notariales que se deriven de la donación de la fracción identificada como número dos, que es parte del inmueble en el que se encuentra la Escuela Preparatoria No. 9 del SEMS, de conformidad con la petición realizada por medio de oficio CGP/1311/2023, del Arq. Héctor García Curiel, titular de dicha Coordinación General. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud, el Rector General, comenta que otorga visto bueno a la petición. Dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
<b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

**3.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Patrimonio, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que se destinarán para el pago de honorarios y gastos notariales que se deriven de la donación de la fracción identificada como número dos, que es parte del inmueble en el que se encuentra la Escuela Preparatoria No. 9 del SEMS; con cargo a recursos de la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022".

**3.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



4.

<b>Oficio:</b> número CG/2119/2023	<b>Fecha:</b> 11 de octubre de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>SEGUIMIENTO DE ACUERDO RELACIONADO CON INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, hace mención del oficio número 096/LCF/2023, emitido por la Lic. Verónica Mendoza Urista, Directora de la <b>Entidad Productiva Librería Carlos Fuentes</b> , mediante el cual y en relación a la auditoría interna <b>018/2023</b> , correspondiente a la revisión financiera de dicha Entidad, realizada por la Contraloría General, en la que se encuentra como observación el adeudo que se tiene con la Preparatoria Regional de Tamazula por la cantidad de \$424,101.80 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO UN PESOS 80/100 M.N.). Asimismo, la Lic. Mendoza Urista, menciona que tomando en cuenta el oficio número IV/09/2023/2107/II, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, en el que se le otorgó un plazo de 15 días hábiles, a partir del día 07 de septiembre del año en curso, para que se acreditara el cumplimiento de las observaciones pendientes por solventar, es que la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, solicita a la Oficina de la Abogacía General, se le informará el estatus del proceso de cobro y acciones que se hayan realizado respecto a dicho asunto. Derivado a lo anterior, el día 28 de septiembre del año en curso, la Oficina de la Abogacía General, remitió el oficio AG/6441/2023, en el cual sugirió <b>se solicitará una prórroga, a efecto de que la Entidad pudiera realizar nuevamente el cálculo y desglose pormenorizado respecto al adeudo.</b> Por lo anterior, solicita se le pueda otorgar un plazo adicional para entregar en la Contraloría General, a información y documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar. <b>Derivado de lo anterior, la Contraloría General, considera que como un caso de excepción y si así lo autoriza la Comisión Permanente de Hacienda se otorgue un plazo de 15 días hábiles, para que se complemente la información y los documentos con los que solventen las observaciones y recomendaciones.</b>	

**4.1. ACUERDO.** Infórmese a la Directora de la Entidad Productiva Librería Carlos Fuentes, que derivado de la opinión vertida por la Contraloría General y la aprobación de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, y como caso de excepción, se le otorga un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en dicha Contraloría la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

5.

<b>Oficio:</b> número CG/2115/2023	<b>Fecha:</b> 10 de octubre de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión realizada a los bienes muebles inventariables de la Coordinación de Artes Escénicas y Literatura adscrita a la <b>Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural</b> , según orden de revisión número 086/2023. <b>Solventan la observación que estaba pendiente.</b>	

**5.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora de Artes Escénicas y Literatura adscrita a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.



6. Asuntos Varios

6.1.

<b>Oficio:</b> número RG/940/2023	<b>Fecha:</b> 20 de octubre de 2023
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Patrimonio	
<p><b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.</b> El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/1205/2023-BIS1, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número DF/II/0470/2023, del Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, quien solicita autorización de ampliación presupuestal, así como para realizar el pago por la cantidad de \$2,062,628.34 (DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 34/100 M.N.), por concepto de diferencias en las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios por el ejercicio 2019. Lo anterior en complemento a la petición número DF/11/0385/2023, misma que se derivó de la Auditoría 2019 que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) realiza a esta Institución, según oficio número 500-30-2023-00221; Exp. SAT-7S.2-2023-36; GRM6300007/23 Folio: 4719737, recibido a través del Buzón Tributario el pasado 02 de febrero del presente; la presente petición corresponde al importe determinado por la autoridad fiscal, como dato preliminar de la revisión en comentario. Tomando en consideración los argumentos vertidos en la petición, el Rector General, comenta que otorga visto bueno a la petición. Dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.</p>	
<p><b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."</p>	

**6.1.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección de Finanzas, una ampliación presupuestal, por la cantidad \$2,062,628.34 (DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 34/100 M.N.), por concepto de diferencias en las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios por el ejercicio 2019; lo anterior en complemento a la petición número DF/11/0385/2023, misma que se derivó de la Auditoría 2019 que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) realiza a esta Institución, según oficio número 500-30-2023-00221; Exp. SAT-7S.2-2023-36; GRM6300007/23 Folio: 4719737, recibido a través del Buzón Tributario el pasado 02 de febrero del presente; la presente petición corresponde al importe determinado por la autoridad fiscal, como dato preliminar de la revisión en comentario; con cargo a recursos de la partida denominada "Excedentes Ingresos Autogenerados para la Institución 2022".

**6.1.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:20 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Lic. Jesús Palafox Yáñez

Dra. Irma Leticia Legal Moya

C. Zoé Elizabeth García Romero

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario de Actas y Acuerdos